



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2015

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que El Coordinador del programa de Tecnología en Gestión Empresarial presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre del programa de Tecnología en Gestión Empresarial que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el segundo periodo académico de 2014.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 22 de Abril de 2015 según Acta N°013 teniendo en cuenta los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matricula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2014.

Estudiante	Código ó cedula	Semestre	Promedio
RUBIELA CUAVAS ESQUIVEL	1131108969	II	4.29
YULIANA OROZCO CARDONA	9605302603	II	4.21
PINEDA ARRIETA GUILLERMINA	23217925	VI	4.29
DIAZ MORELO MARY ROSA	1131107013	VI	4.14





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2015

“Por la cual se le concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial”

ARTÍCULO 2. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el segundo periodo académico de 2014.

Estudiante	Código ó cedula	Semestre	Promedio
EDUARDO ANTONIO BELLO AUSTIN	92501695	II	4.17
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANO	1131108275	II	4.12
MATRASCUSA PANTOJA DAIRA	1128050706	VI	4.14
MARIMON BARRAGAN MISAEL	92227415	VI	4.04

ARTÍCULO 3.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de Abril de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Adriana Contreras
 Revisó: Astrid Amed

